

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

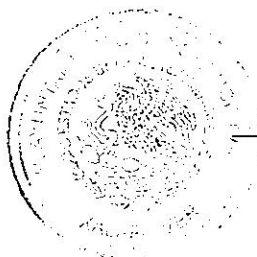
HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley de Planeación; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 71 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 26 segundo párrafo de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXV inciso i) y XLIX, 36 fracción XXVII, 39, 40 fracción XXX, 60 fracción II, 60 Quince, fracción III, 72 fracción XXIV, 102 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 99 Undecies, 99 Quince fracción V del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo aprueba el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Xalapa, Veracruz. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho. -----



ACUERDO No. 124

SECRETARÍA